**DICTAMEN U.O.C. Nº 03/2017**

| | | |
|---|---|---|
| **A** | : | **Lic. Julio C. Paniagua**<br>Director General DGAF |
| **DE** | : | **Lic. Alberto Torrez**<br>Jefe de la UOC |
| **REF.** | : | *Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017 "Contratación de Seguro Médico Corporativo".* |
| **FECHA** | : | 21/12/2017 |

Quien suscribe, se dirige a Usted en su carácter de Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, con el objeto de comunicar el resultado de la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2017 *"Contratación de Seguro Médico Corporativo"*, manifestando cuanto sigue:

En fecha 11 de diciembre de 2017, se realizo la apertura de sobres de ofertas del llamado de referencia, y en la misma fecha la evaluación de las ofertas recibidas, y tomando en consideración la premura del tiempo, visto el calendario de cierre del ejercicio fiscal 2017, establecido en la Resolución M.H. N° 282/2017, se verifico el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial, formal y técnicas presentados por las empresas oferentes, recomendando la adjudicación a la empresa SAMAJA S.A., por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas.

Posteriormente, esta Unidad Operativa de Contrataciones, en fecha 12 de diciembre de 2017, realiza una nueva verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, en lo que respecta a sanatorios y centros asistenciales, y solicita a la empresa SAMAJA S.A. aclaración sobre los siguientes puntos:

**a)** Aclarar cuáles son los Sanatorios y/o Centros Asistenciales para Asunción y Gran Asunción correspondientes al "Nivel 3" de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, y

**b)** Aclarar cuál de los mismos cuenta dentro de sus instalaciones, con resonador y tomógrafo con certificación de funcionamiento.

En tal sentido, la empresa SAMAJA S.A., remite una nota respondiendo cuanto sigue: "los Sanatorios y/o Centros Asistenciales para Asunción y Gran Asunción son el Sanatorio Italiano, el Sanatorio Adventista y el Sanatorio Americano Docto S.A. de acuerdo a la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud; El Sanatorio Adventista cuenta con Tomógrafo dentro de sus instalaciones, en cuanto al resonador tenemos habilitados el Instituto Codas Thompson y Clínica Imagix S.A. y para los traslados sin costo para el beneficiario ya sea de bajo o alto riesgo las ambulancias de Equipo Médico de Emergencias de Paraguay EME".

De lo mencionado precedentemente, se verifica que la oferta de la empresa SAMAJA S.A. no cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en atención a que se solicitó que "Uno de los centros de Nivel 3 **deberá contar, dentro de sus instalaciones, con resonador y tomógrafo con certificación de funcionamiento**", y lo ofertado es a través de otras empresas y no dentro de las instalaciones del Sanatorio y/o Centro Asistencial, además sin presentar la certificación de funcionamiento, no cumpliendo con lo requerido.

En tal sentido, y tomando en consideración el calendario de cierre para el presente ejercicio fiscal establecido por Resolución M.H. 282/17, ya se encuentra fenecido el plazo para realizar una reevaluación y recomendación de adjudicación, esta Unidad Operativa recomienda, que se revoque la adjudicación y se cancele el llamado a licitación por el presente ejercicio fiscal, de conformidad a lo establecido en el Art. 31 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece que "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor.

Salvo mejor parecer.-

Atentamente,

**Lic. Alberto Torrez**
Jefe de la UOC
CONACYT

CONSEJO NACIONAL DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA
Unidad Operativa de Contrataciones
DGAF

Consejo Nacional de Ciencias y Tecnología
Dirección General de Administración y Finanzas
Mesa de Entrada N°: 6467 Fecha: 22.12.17 Hora: 8.15
Recibido Por:
Derivado a:
Presupuesto | U.O.C. | Secretaría Gral.
Contabilidad | RR.HH. | SEONA
Administración | Asesoría Legal | SECyT
Informática | Auditoría Interna | PROYECTOS
Finanzas
Obs.: A fs. 25.-
Diana Fernández
Asistente, DGAF
CONACYT
V°B° Dirección General de Administración y Finanzas

Ref. 682/17

DGAF/UOC/AT